PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-50/97 D.E. eleva Expte. E-1851/96 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años- Retoño (Eva Perón Nº 4 José Hernández).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SE-TENTA CENTAVOS (\$ 791,70) a favor de GRUPO DE GESTION COMEDOR IN-FANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON Nº 4 JOSE HERNANDEZ -RETOÑO- APODERADOS: MARTA MURRAY DNI.Nº 3.912.350; ROSA RODRI-GUEZ DNI.Nº 13.105.987- que se adeuda según detalle glosado a fojas 156 correspondiente al mes de Diciembre de 1996, en concepto de:

GASTOS FUNCIONAMIENTO:

\$ 329,70

GASTOS ORGANIZACION:

\$ 462,00

que no fuera contabilizado en el Ejercicio 1996, como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la seccion ----- IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

Roberto Luis Azpeitia

SECRETARIO

MONORABLE CONCEJO. DELIBERANTE

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4328/97.-

Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE

PRESIDENTE